

ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

En la Ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de agosto de 2025 a las 13 horas, se reúne la Comisión Fiscalizadora de Celulosa Argentina Sociedad Anónima con la asistencia de sus miembros titulares Antonio Juan Lattuca, Daniel Néstor Gallo y Daniel Alberto Lucca. El Cont. Lattuca manifiesta, que existe quórum para sesionar y que el cuerpo ha recibido para su consideración los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025 que ya cuenta con el informe de auditoría de los auditores externos.

Después de un amplio intercambio de ideas, la Comisión Fiscalizadora resuelve por unanimidad emitir el siguiente informe:

"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(Sobre los controles realizados, en nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, respecto de los estados financieros, la Memoria del Directorio y otra información requerida por la Comisión Nacional de Valores al 31 de mayo de 2025)

A los Señores Accionistas de
Celulosa Argentina Sociedad Anónima
CUIT N°: 30-50106215-0
Domicilio legal: Av. Pomilio s/n
Capitán Bermúdez (Prov. de Santa Fe)

Introducción

Hemos efectuado, con las particularidades más abajo expuestas, los controles que como Comisión Fiscalizadora nos imponen la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos respecto de los estados financieros y otra información de Celulosa Argentina Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como "Celulosa Argentina Sociedad Anónima" o la "Sociedad") que incluyen:

- a) Los estados financieros consolidados de Celulosa Argentina Sociedad Anónima con sus sociedades controladas que están conformados por: el estado consolidado de situación financiera al 31 de mayo de 2025, los correspondientes estados consolidados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, el resumen de las políticas contables significativas, y otra información explicativa.
- b) Los estados financieros separados de Celulosa Argentina Sociedad Anónima que están conformados por: el estado separado de situación financiera al 31 de mayo de 2025, los correspondientes estados separados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, y la información complementaria contenida en sus notas las que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- c) El Inventario y la Memoria del Directorio. Esta última incluye, como anexo, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que establecen las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025.
- d) La Reseña Informativa requerida por la CNV por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025.

Abstención de opinión

- a) Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en la sección "Fundamentos de la abstención de opinión", resultantes de la posible interacción de las múltiples incertidumbres allí mencionadas, no nos es posible formarnos una opinión, como Comisión Fiscalizadora, sobre los estados financieros mencionados en a) y b) precedentes. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre tales estados financieros consolidados adjuntos del Grupo ni sobre los estados financieros separados adjuntos de la Sociedad.
- b) Por el contrario, podemos manifestar que la Memoria del Directorio y la Reseña Informativa establecida por la CNV por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025 contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el artículo 4 del Capítulo III, Título IV de las Normas de CNV. Las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y las menciones a hechos futuros, incluidos en los documentos citados, son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Fundamentos de la abstención de opinión

A pesar de llevar a cabo nuestros controles cumpliendo con las normas legales y profesionales vigentes para el órgano de fiscalización, que incluyen basarnos en la labor de los auditores externos, Becher y Asociados, cuyo informe sobre los estados financieros citados en los acápite

a) y b) de la Introducción fue emitido el 25 de agosto de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aplicables a las sociedades cotizadas, no nos ha sido posible emitir una opinión de auditoría sobre los citados estados financieros debido a las múltiples incertidumbres existentes y a su potencial interacción futura. Dichas incertidumbres se describen a continuación:

- a) Tal como se describe en la nota 1.b) a los estados financieros consolidados y separados adjuntos, el contexto económico-financiero adverso anteriormente descrito ha tenido un impacto extremadamente negativo en el negocio del Grupo, reflejándose en los resultados económicos y en la generación de caja. En ese sentido, la Sociedad controlante ha sufrido una significativa caída en sus ventas, fundamentalmente en el último semestre, llegando al orden del 52% si es comparado con lo logrado en el mismo semestre del ejercicio anterior. Durante el ejercicio actual, el volumen de las ventas en el mercado interno tuvo una caída del 32% en toneladas en comparación con el mismo período del ejercicio anterior. Si bien las exportaciones aumentaron en un 104% respecto del mismo período del ejercicio anterior, éstas tienen una rentabilidad mucho menor a la que usualmente se obtiene en el mercado interno. Por otra parte, los costos de la operación han aumentado en forma significativa, en especial si son medidos en dólares, y no han podido ser trasladados a precios debido a la falta de demanda y a la amenaza de la importación. Por el contrario, los precios debieron ser reducidos durante el ejercicio. Ello ha provocado una importante reducción de los niveles de rentabilidad bruta y operativa que alcanzaron el -17% y -31% en el Grupo, y -21% y -32% en la Sociedad, respectivamente, en el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025, cuando en el mismo período del ejercicio anterior fueron del 25% y 14% en el Grupo, y 23% y 15% en la Sociedad, respectivamente.

En el mes de marzo de 2025 se produjo un marcado incremento de la percepción de riesgo sistémico en el mercado financiero por eventos como el concurso preventivo de la firma Los Grobo y el default de Red Surcos, en un principio, y luego la incertidumbre que se generó con relación a los tiempos y el contenido del acuerdo de facilidades con el Fondo Monetario Internacional, dadas sus posibles consecuencias para la política cambiaria y monetaria. Como resultado de todo ello, la mayoría de los acreedores de corto plazo procedieron a acelerar la cancelación de sus posiciones, generando una presión creciente sobre la caja y la estructura financiera de la Sociedad controlante.

Tal como se mencionara anteriormente, si bien el accionista principal de la Compañía demostró un fuerte compromiso con su sostenibilidad operacional y financiera, habiendo realizado inyecciones de fondos por un capital equivalente a miles de USD 7.613 en los últimos meses del ejercicio, dichos aportes no fueron suficientes para hacer frente a las obligaciones financieras y operativas de la Sociedad, siendo notificada la Comisión Nacional de Valores mediante Hecho Relevante de fecha 7 de mayo de 2025 acerca de la falta de capacidad de la Sociedad controlante para el pago de las obligaciones negociables y de los cheques de pago diferido.

Estas circunstancias tuvieron como consecuencia principal la retracción absoluta del crédito a la Sociedad controlante, tanto financiero como comercial, debiendo pasar a operar bajo una modalidad de pago contra entrega, al contado o mediante cesión de cheques de terceros. Esta operatoria se pudo mantener durante varias semanas, hasta que la falta de capital de trabajo volvió inviable el financiamiento de la operación, debiéndose parar la producción en las plantas de Capitán Bermúdez y Zárate, tal como fuera comunicado a la Comisión Nacional de Valores mediante Hecho Relevante de fecha 30 de julio de 2025.

En el marco del proceso de búsqueda de inversores en curso, existen varios grupos evaluando la posibilidad de ingresar como socios a Celulosa Argentina S.A. y aportar los fondos necesarios para recomponer el capital de trabajo y permitir retomar el normal funcionamiento del negocio. Los tiempos de este proceso son inciertos, pero el Directorio de la Sociedad considera que es probable que concluya de manera exitosa.

Adicionalmente, la Sociedad continúa en contacto con los acreedores financieros, manteniéndolos al tanto de su difícil situación y solicitando continuar en la situación de "espera" en la cual se encuentran. La recepción ha sido de acompañamiento, dado que resulta evidente que el ingreso de fondos frescos que permitan retomar la producción es indispensable para que la Sociedad tenga capacidad de repago de sus obligaciones.

En este complejo contexto, el Directorio y la Gerencia General de la Sociedad continúan evaluando alternativas orientadas a la reestructuración de los pasivos, incluyendo —como se ha mencionado— la búsqueda de nuevos socios o inversores que contribuyan a recomponer el capital de trabajo, así como cualquier otra herramienta legal que coadyuve a preservar la continuidad del Grupo, la integridad de sus activos, y la estabilidad de sus fuentes laborales.

Como consecuencia de los resultados negativos comentados anteriormente, el ratio de liquidez corriente se redujo drásticamente, pasando de 0,92 en el Grupo y 0,94 en la Sociedad al 31 de mayo de 2024 a 0,33 en el Grupo y 0,32 en la Sociedad al cierre del actual ejercicio, debiendo aclarar que ya contempla la clasificación como pasivos corrientes de todos los vencimientos de las obligaciones negociables como los restantes pasivos financieros resultantes del incumplimiento de pago antes mencionado. En consecuencia, al 31 de mayo

de 2025 el capital de trabajo expone un saldo negativo de miles de pesos 208.158.633 en el Grupo y 190.793.662 en la Sociedad, mientras que el patrimonio neto un saldo negativo de miles de pesos 23.774.610 en el Grupo y 26.004.869 en la Sociedad. Cabe informar que está última situación implica que la Sociedad Controlante se encuentra comprendida dentro de las causales de disolución previstas en el art. 94, inciso 5, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

- b) Tal como se detalla en la nota 10. a los estados financieros consolidados y separados adjuntos, la subsidiaria argentina Forestadora Tapibecú S.A.U. es una empresa del sector foresto industrial, dedicada a la elaboración y comercialización de productos de alta calidad. Posee un aserradero y una planta de compensados y desarrolla sus actividades forestales en el Centro Industrial Virasoro, ubicado en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes. La sociedad forma parte del Grupo Celulosa, siendo Celulosa Argentina S.A. su único accionista.

El ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2025 se desarrolló en un contexto económico extremadamente adverso para la industria en general y en particular para el sector en el cual esta sociedad desarrolla sus negocios. Asimismo, la Subsidiaria se vio profundamente afectada por condiciones climáticas adversas que impactaron de manera directa y significativa en su actividad forestal. Estos eventos incluyeron sequías prolongadas, altas temperaturas, y eventos meteorológicos extremos que impactaron de manera directa en la producción forestal, el transporte de materia prima, y el funcionamiento de la planta industrial.

La situación previamente descripta ha tenido un impacto sumamente negativo en el negocio de la Subsidiaria, reflejándose en los resultados económicos y en la generación de caja. En ese sentido, la Subsidiaria ha sufrido una significativa caída en sus ventas, que en el último ejercicio llegó al orden del 48% comparado con el ejercicio anterior. Por otra parte, los costos de la operación han aumentado en forma significativa, en especial si son medidos en dólares, los que no han podido ser trasladados a precios y, por ende, provocado una importante reducción de los niveles de rentabilidad que alcanzaron el -41,4% al 31 de mayo de 2025 cuando en el año anterior fueron del 0,2%.

Como consecuencia de los resultados negativos comentados anteriormente, el ratio de liquidez corriente se redujo moderadamente, pasando de 0,86 al 31 de mayo de 2024 a 0,57 al cierre del ejercicio actual. El capital de trabajo expone un saldo negativo de pesos 4.222.442.060 al 31 de mayo de 2025.

Adicionalmente, su único accionista atraviesa una grave crisis financiera, tal como fue descripto en el punto anterior y fuera comunicado mediante Hecho Relevante de fecha 30 de julio de 2025.

Por lo antes descripto, la Subsidiaria resolvió el cese total de sus actividades productivas, incluyendo el paro completo de la planta industrial, lo que implicó la interrupción de sus operaciones habituales.

- c) Tal como se detalla en la nota 10. a los estados financieros consolidados y separados adjuntos, la subsidiaria uruguaya Fábrica Nacional de Papel S.A. presenta capital de trabajo negativo y sería necesaria la realización de sus activos industriales con el objetivo de obtener fondos para cancelar los pasivos financieros y otros provenientes de la operación industrial, hecho que pudiera verse diferido dada la situación actual. El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. monitorea la evolución de estos eventos a los efectos de tomar las medidas mitigantes disponibles para preservar el valor de los activos y la operación en general. Asimismo, considera que la ocurrencia de eventos diferentes a los asumidos en sus estimaciones puede generar impactos significativos, teniendo la determinación de los impactos un alto grado de incertidumbre.

La validez del principio de empresa en funcionamiento como así también la valuación contable de los activos dependen del resultado de las medidas encaradas por la Dirección y Gerencia de la Sociedad, estando sujetas a múltiples incertidumbres, entre ellas: (i) concreción del proceso de búsqueda de nuevos inversores que puedan aportar los fondos necesarios para recomponer el capital de trabajo y permitir retomar el normal funcionamiento del negocio; (ii) presentación y conformidad de un plan de reestructuración de la deuda; (iii) obtención del financiamiento necesario de corto plazo para la reanudación de las operaciones luego de la paralización de las actividades fabriles en las dos plantas de la Sociedad controlante; (iv) ejecución exitosa del plan que sea finalmente acordado con los nuevos inversores que permita recuperar la rentabilidad del negocio en el actual nuevo contexto económico y financiero; (v) materialización de las premisas utilizadas en los presupuestos elaborados que sustentan el valor asignado a los activos como a su recuperabilidad; (vi) recomposición del patrimonio neto negativo de la Sociedad para evitar su disolución y la discontinuación de las actividades de sus subsidiarias; y (vii) concreción exitosa de las medidas tomadas y a tomar por los Directorios de la sociedades controladas, Forestadora Tapebicú S.A.U. y Fábrica Nacional de Papel S.A. que permitan resolver las incertidumbres significativas sobre sus respectivas continuidades como empresas en funcionamiento.

Por lo expuesto precedentemente, no podemos formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados ni separados adjuntos de la Sociedad, debido a la posible interacción de las múltiples incertidumbres mencionadas y sus posibles efectos acumulativos significativos sobre tales estados financieros consolidados y separados.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección de la Sociedad.

Asimismo, respecto de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2025, hemos controlado que ella contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otras informaciones requeridas por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y que hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 y 37 de la FACPCE.

Responsabilidades de la Dirección de Celulosa Argentina Sociedad Anónima en relación con los estados financieros y la memoria.

La Dirección de Celulosa Argentina Sociedad Anónima es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas debidas a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con esa cuestión, y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento salvo que tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la Memoria, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles sobre los estados financieros, la memoria y otra información de los administradores.

Nuestros objetivos como Comisión Fiscalizadora son: obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa debido a fraude o error, satisfacernos de que la Memoria del Directorio cumple con las prescripciones legales y reglamentarias, y emitir un informe que contenga nuestra opinión. Por lo expuesto en la sección de Fundamentos de la abstención de opinión, no podemos formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados ni separados adjuntos de la Sociedad debido a la posible interacción de las múltiples incertidumbres mencionadas y sus posibles efectos acumulativos significativos sobre tales estados financieros consolidados y separados.

Finalmente, dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en la Memoria, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos cotejado la concordancia de esos datos con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con nuestro trabajo, estamos en condiciones de informar que:

- a) No tenemos observaciones que efectuar, en lo que es materia de nuestra competencia, respecto del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, incorporado como anexo a la memoria, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
- b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el apartado b) del capítulo I. de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que se encuentran en proceso de transcripción a discos ópticos (CD).
- c) Los estados financieros citados en la Introducción se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad y el resumen del contenido de los discos ópticos (CD) en los que se registran las operaciones se encuentran en proceso de transcripción.
- d) Manifestamos asimismo que hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550 que incluye la asistencia a las reuniones del Directorio

y Asambleas.

e) En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (TO 2013), informamos que:

- Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados en el primer párrafo están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
- Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros.”

Finalmente, la Comisión Fiscalizadora dispone designar al Cont. Daniel Néstor Gallo para que suscriba, en nombre de esta Comisión los informes precedentes y las copias de la presente acta requeridas por los organismos de control

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas, se levanta la sesión.

DANIEL N. GALLO

ANTONIO J. LATTUCA

DANIEL A. LUCCA